



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 10:00 horas del día 09 de febrero de 2022, reunidos los Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria Académica, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como los CC. Mtra. Lorena Méndez Ortiz, Mtra. América Andrade Orduña, Mtro. Alejandro Echevarría Miranda, Mtro. Rigoberto Hernández Cortes y la Dra. Rocío Enríquez Corona, todos integrantes del Consejo Técnico del PE **Contaduría SEA Orizaba**, a través del Sistema de Videoconferencias Zoom, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **08 de febrero de 2022**, publicado el **08 de febrero de 2022**, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **ANA MENDOZA PIMENTEL** para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa MARCO JURIDICO FISCAL. 5 HORAS, PLAN 2019, SEC3, PLAZA 12290, SEGUNDO BLOQUE VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

**SEGUNDO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.**); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. ANA MENDOZA PIMENTEL para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa CONTABILIDAD DE SOCIEDADES, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC2, PLAZA 15148, PRIMER BLOQUE MATUTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022. Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.**

**TERCERO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.**); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. YAZMIN ROSAS ROCHA para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ESTRUCTURA BASICA DE LAS NIF, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 15396, TERCER BLOQUE MATUTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022. Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.**

**CUARTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

**Administración de Empresas, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Gestión Empresarial, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público; con posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.);** este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. ERICKA VASQUEZ VELASQUEZ para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa PRODUCCION, 3 HORAS, PLAN 2019, SEC2, PLAZA 15417, TERCER BLOQUE VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

**QUINTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Ingeniero en Gestión Empresarial, con posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.);** este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. NORMA LOPEZ LADINO para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa GESTION DEL TALENTO HUMANO, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC2, PLAZA 15775, TERCER BLOQUE MATUTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

**SEXTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Contador Público y Auditor o**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Licenciado en Contaduría, con posgrado en el área de fiscal o afín, con experiencia profesional en el área de fiscal, y con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. JORGE ALBERTO GALAN GARCIA para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ESTUDIO TRIBUTARIO DE SUELDOS Y SALARIOS, 4 HORAS, PLAN 2011, SEC1, PLAZA 15847, TERCER BLOQUE MATUTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

**SEPTIMO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.**); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. LOURDES GUTIERREZ CORDOBA para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa CONTABILIDAD INTERMEDIA I, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 15946, TERCERO VESPERTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

**OCTAVO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (**Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Ingeniero en Gestión Empresarial, con**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. MARIA DEL CARMEN MORENO REYES para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 25954, TERCER BLOQUE MATUTINO, tipo de contratación IOD, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil de posgrado convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

**NOVENO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. NAYELI ROJAS JIMENEZ para que ocupe temporalmente la **Experiencia Educativa ESTADOS FINANCIEROS, 4 HORAS, PLAN 2019, SEC1, PLAZA 12292, PRIMER BLOQUE MATUTINO, tipo de contratación IPP, para el periodo Febrero-Julio 2022.** Aunque el docente no cumple con el perfil convocado, se justifica la asignación al considerar cumple con la experiencia profesional y experiencia docente, y que con anterioridad ha impartido la experiencia educativa en el programa educativo sin existir objeción a su desempeño académico; así como el de no afectar las actividades académicas.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área Económico Administrativa, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales. De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes."

Por lo que ésta acta será firmará una vez terminada la emergencia sanitaria COVID-19.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ANAI A. HERNANDEZ SALAS

NOMBRE Y FIRMA

MTRO. ALEJANDRO ECHEVARRIA MIRANDA

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LORENA MÉNDEZ ORTIZ

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. AMÉRICA ANDRADE ORDUÑA

NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RIGOBERTO HERNANDEZ CORTÉS

NOMBRE Y FIRMA

DRA. ROCÍO ENRÍQUEZ CORONA

NOMBRE Y FIRMA

**U N I V E R S I D A D   V E R A C R U Z A N A**  
**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta  
P.E. de Contaduría Orizaba



Universidad Veracruzana

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

## CONSIDERANDO

Que el 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. En agosto del mismo año se declaró que el sector educativo es una actividad prioritaria y esencial.

Que el 28 de abril de 2020 se emitió el *Acuerdo por el que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación*, para dar continuidad a las actividades de la institución, mismo que fue ratificado por el Consejo Universitario General, el 21 de agosto de 2020.

Que durante la pandemia se han implementado medidas para proteger la vida y la salud de los integrantes de la comunidad universitaria.

Que en noviembre de 2021, la Universidad Veracruzana emitió los *Lineamientos para un retorno responsable a las actividades universitarias presenciales*, dentro de los espacios universitarios, con el propósito de reducir el riesgo de propagar el Coronavirus (COVID 19).

Que los indicadores de la pandemia transcurren a la baja en el estado de Veracruz, que existe una cobertura de vacunación de los integrantes de la comunidad universitaria, que el impacto de la reapertura de las actividades presenciales en las entidades académicas y dependencias no ha provocado aumentos de la actividad epidémica.

Que es necesario prever mecanismos que brinden certeza jurídica de los diversos actos que emanan de los diferentes órganos colegiados de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités, así como los jurados de exámenes de oposición, de evaluación de experiencia recepcional y exámenes de grado académico podrán sesionar de manera presencial o utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo con los comunicados oficiales que emite la Universidad Veracruzana en el portal *web* "Plan de Contingencia COVID-19".

De cada sesión se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados, haciendo constar la modalidad en que fue realizada.

**SEGUNDO.** Tanto en las sesiones presenciales, como en aquellas que se utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación los titulares de las entidades académicas y dependencias en un plazo máximo de 10 días hábiles deberán recabar las firmas de los participantes de dichas sesiones.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**SEGUNDO.** Se abroga el Acuerdo del 28 de abril de 2020, ratificado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020.

**TERCERO.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Contraloría General y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DR. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ  
RECTOR